

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
C/ Manuel Cortina, 2 -Madrid 28071

Madrid, a 29 de septiembre de 2022

Desde el Área de la Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, les escribimos porque recientemente la Sra Ministra volvió a retomar el tema del Teletrabajo, afirmando que los empleados públicos de la AGE susceptibles de poder realizarlo, podrán teletrabajar un mínimo de dos días a la semana y un máximo de tres.

Todo lo anterior, es para dar cumplimiento al Plan de Ahorro Energético de la AGE y de las entidades del sector público que se publico en el BOE el 26 de mayo, nos consta que si esta aplicándose el teletrabajo según aludíamos anteriormente, según las diferentes casuísticas de los departamentos ministeriales, pero con desigualdad en la ejecución de las medidas, esperamos que en octubre sea efectivo en todos.

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL seguimos preguntándonos por qué no ha llegado a desarrollarse el Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (...).

Como les expusimos a ustedes y a la Sra. Ministra de Hacienda y Función pública hace meses y nos contestaron que el RD-L, estaba siendo sometido a la tramitación establecida en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, volvemos a recordarles que el mismo entro en vigor el 1 de octubre del año 2020 y que la Sra. Ministra de Hacienda y Función Pública afirmo en noviembre de 2021 que se desarrollaría el y empezaría a aplicarse el teletrabajo en enero de 2022, previsiblemente 2 días presenciales y 3 de teletrabajo a la semana, ya ha llovido desde entonces, para que hace ese anuncio si no se puede cumplir!ya está bien!.

Y aprovechando la presente, también queremos ¿saber si se dará algún tipo de compensación? al resto de personal que no puede desarrollar sus funciones de forma no presencial pues también nos manifiestan que se está creando un agravio comparativo con ellos.

Quedamos pues a la espera de su respuesta.

Reciban saludo.



csit
Unión Profesional

Gonzalo Muñoz
Secretario del Área de la AGE de
CSIT UNIÓN PROFESIONAL